



ASIGNATURA: CIENCIA POLÍTICA II: ACTORES Y PROCESOS POLÍTICOS

Primer curso del *Grado en Sociología*. Grupo 1.2
Asignatura semestral básica Código 801221. 6 créditos ECTS
Curso Académico 2022-2023

Prof^a: Dra. Cristina Velázquez Vidal

Departamento de Ciencia Política y de la Administración
Despacho 3402. Tel. 91 394 2982
Email: c.velazquez@ucm.es

Sesiones lectivas: miércoles de 11:00 a 13:00 y jueves de 9:00 a 11:00. Aula 105.
Tutorías *online* (Teams): martes de 10:00 a 13:00 horas. Otros horarios, previa petición.

BREVE DESCRIPTOR: Estudio del proceso político y análisis de la política. La política como ciencia social. Los actores y los procesos políticos. Poder, sociedad civil y Estado.

OBJETIVOS: Adquisición por parte del alumnado de unos conocimientos básicos acerca de los actores y procesos propios de los sistemas políticos. Adquisición por parte del alumnado de los conocimientos y capacidades necesarios para el análisis de los procesos políticos.

TEMARIO DE LA ASIGNATURA

- Tema 1.** Sociedad y política: el proceso de politización.
- Tema 2.** El poder político.
- Tema 3.** Socialización y culturas políticas.
- Tema 4.** Las ideologías políticas.
- Tema 5.** La acción política individual.
- Tema 6.** Partidos políticos, grupos de interés y movimientos sociales.
- Tema 7.** El proceso electoral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS OBLIGATORIAS

- Vallès, J. y S. Martí y Puig (2020):** *Ciencia Política. Un manual: nueva edición actualizada*. Barcelona: Ariel.
[También pueden utilizar ediciones anteriores de este texto: Vallès, J. (2006): *Ciencia Política: una introducción*, 6ª Ed. Barcelona: Ariel]. **Para los Temas 1 a 6.**
- Torrens, X. (2006):** "Los sistemas electorales", en M. Caminal (ed.), *Manual de Ciencia Política*. 3ª Edición. Madrid: Tecnos. (Páginas 369-401 de esta edición). **Para el Tema 7.**

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA COMPLEMENTARIA

Artículos académicos varios que se pondrán a disposición del alumnado en el Campus Virtual de la asignatura.

CAMPUS VIRTUAL

El alumnado deberá hacer el seguimiento de la asignatura tanto de manera presencial, como de manera *online* a través del espacio virtual habilitado en la plataforma *Moddle*. Buena parte de la información imprescindible para la superación del curso, como el programa de la asignatura, parte de las actividades

evaluables, resultados de evaluación, materiales para las prácticas y otros materiales complementarios sólo podrán seguirse a través de este medio. Es responsabilidad del estudiantado realizar este seguimiento, que requiere del uso de una cuenta de correo institucional de la UCM en uso.

Cuando realicen sus consultas en el **Campus Virtual**, asegúrense de que las posibles actividades planteadas corresponden a su grupo y/o subgrupo, dado que el espacio virtual está compartido entre dos grupos docentes distintos y con distintos horarios de sesiones lectivas.

COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO

Salvo que en alguna ocasión se determine diferente (y de manera explícita) para alguna actividad concreta de la asignatura, **todas las consultas escritas** (dudas, preguntas, o incidencias varias) se realizarán **siempre desde el correo electrónico institucional de la UCM** y se dirigirán al correo institucional de la profesora (c.velazquez@ucm.es) y **nunca al correo (o a la mensajería instantánea) del Campus Virtual**¹. Antes de enviar un correo **consulten en el Campus Virtual de la asignatura las indicaciones adicionales** sobre las comunicaciones escritas. La reiteración en el incumplimiento de estas indicaciones se verá reflejada en el apartado de calificación de la “participación activa”.

EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura se evaluará en base a una puntuación que irá entre 0 y 10. La calificación global que se obtenga finalizado el curso se deducirá de los siguientes conceptos y en sus respectivas proporciones:

- Participación activa: 10%
- Trabajos y prácticas: 40%
 - Ejercicio de socialización política 30%
 - Práctica de reparto de escaños 10%
- Prueba final (tipo test): 50%

El **ejercicio práctico de la socialización política** se entregará a través de la correspondiente plataforma que se habilite en el Campus Virtual. Las instrucciones para la realización de este ejercicio se anunciarán en el Campus con al menos dos semanas de antelación a su fecha de entrega. El **ejercicio práctico de reparto de escaños** se realizará en el aula, de manera presencial, en horario de clase, y siempre con un aviso previo de, al menos, una semana. La **prueba final (tipo test)** de la asignatura se celebrará en el día, a la hora y en el lugar que la Facultad fije para los exámenes de la convocatoria de junio.

No hay ninguna prueba de realización obligatoria, ni que tenga que estar aprobada obligatoriamente. Todas las calificaciones del curso (sean de aprobado, de suspenso, o de no presentado) sumarán para la calificación final. Se aprobará la asignatura cuando la suma ponderada de todas las pruebas de evaluación realizadas llegue a 5,0 puntos (sobre 10).

Convocatoria extraordinaria:

La evaluación de la convocatoria extraordinaria seguirá el mismo formato y con el mismo tipo de pruebas y porcentajes de evaluación que la convocatoria ordinaria (con la excepción de la evaluación de la asistencia y participación, que mantiene la calificación de la convocatoria ordinaria). Sólo se producirían los mínimos cambios posibles y necesarios en el formato (que se notificarán con la suficiente antelación) si así se requiriese desde las autoridades universitarias por la evolución de la situación sanitaria en la Comunidad de Madrid.

Dado el formato de evaluación continua de la asignatura, en la convocatoria extraordinaria sólo podrán presentarse a aquellas pruebas individualizadas en las que no hayan alcanzado la calificación de 5,0 (o a las que no se hayan presentado) en la convocatoria ordinaria.

¹ Cuando utilicen estos dos últimos métodos de comunicación del Campus Virtual, sólo les contestaré informándoles de que me han de redirigir su consulta a través del correo electrónico.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES PRESENCIALES

Aproximadamente la mitad de las sesiones de la asignatura serán teóricas y la otra mitad tendrán un carácter práctico de trabajo en el aula.

Las sesiones teóricas y prácticas no se distribuirán homogéneamente durante el cuatrimestre. Es decir, podrá haber semanas que sólo tengan sesiones teóricas, y semanas que sólo tengan sesiones prácticas. El carácter de cada sesión (teórica o práctica, y desdoblada o no) se establecerá según se vaya desarrollando el programa de la asignatura, así como la cronología de las sesiones prácticas conjuntas o desdobladas.

En algunas de las sesiones prácticas de la asignatura, el grupo se podrá desdoblar en los dos subgrupos de docencia estipulados por la Facultad (*Subgrupo 1* y *Subgrupo 2*). Cuando no se avisa de lo contrario con antelación, las sesiones prácticas de la asignatura se realizarán de manera conjunta para todo el grupo. En todo caso, cada estudiante tendrá un máximo de 46 horas lectivas.

En el caso de que así se requiriese por la evolución de la pandemia, el formato de las sesiones lectivas y de las pruebas de evaluación se adaptaría a los requerimientos de las autoridades académicas y sanitarias.

Subgrupos de la asignatura

El *Subgrupo 1* estará compuesto por los y las estudiantes cuyo último número del DNI, NIE, pasaporte, o número Erasmus sea de 1, 2, 3, 4 o 5. El *Subgrupo 2* estará compuesto por los y las estudiantes cuyo último número de su documento de identidad sea de 6, 7, 8, 9 o 0. Esta distribución podría variar si así lo determinase la Facultad para compensar el tamaño de los grupos.

Las clases prácticas desdobladas podrán tener una duración de 45 minutos o de 1 hora y media. Cuando éstas se programen, el estudiante sólo habrá de acudir a la sesión semanal y/o a la hora asignada a su subgrupo. Siempre que se vaya a producir un desdoble de grupo para realizar una sesión práctica, éste se anunciará en el aula –como muy tarde– la semana anterior y, también, a través del del Campus Virtual.

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA

Con objeto de evaluar la asistencia habitual fundamentada, tanto en las sesiones teóricas como en las sesiones prácticas de la asignatura, la profesora llevará un registro con la asistencia del estudiantado en las distintas actividades programadas.

De acuerdo con la normativa aprobada por la Junta de Facultad, se establece **un límite de 5 ausencias no justificadas** para aquellos casos en los que los estudiantes no puedan justificar documentalmente su ausencia a las clases presenciales, siempre y cuando estas ausencias no coincidan con una prueba de evaluación en el aula. Se insta, **no obstante**, a que los y las estudiantes **comuniquen** a la profesora **cualquier circunstancia o incidencia excepcional** que pueda dificultar el seguimiento de las sesiones de la asignatura.

CORRECCIÓN SINTÁCTICA Y ORTOGRÁFICA EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

En las pruebas de evaluación de la asignatura se tendrá en cuenta la corrección sintáctica y ortográfica. Los trabajos escritos con más de 10 faltas se devolverán como “no apto” y, tanto en estos como en el examen final se descontará 0,1 puntos por cada falta de ortografía (tildes incluidas). Quedan excluidos de la aplicación de esta norma los estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano, así como todos aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales debidamente documentadas. En todo caso, todos los estudiantes habrán de ser capaces de comunicar los contenidos exigidos en la asignatura de manera suficientemente inteligible para su verificación en las correspondientes pruebas de evaluación.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Los estudiantes deberán acudir a las pruebas de evaluación provistos de documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser exigida en cualquier momento por la profesora. En caso de no ser identificado por la profesora ni ser portador de dicha documentación, la profesora permitirá que se realice la prueba, si bien

su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo que establezca, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

En las pruebas de evaluación, profesorado y estudiantes están obligados a observar las reglas elementales de convivencia y a colaborar en todo momento para su correcto desarrollo.

Deshonestidad académica

El estudiante podrá utilizar individualmente los medios que se le permitan para realizar las pruebas de evaluación, sin poder compartirlos, salvo autorización expresa de la profesora. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen, quedando sujeto a las consecuencias previstas en el siguiente apartado. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Si algún estudiante necesitara estar comunicado por algún motivo justificado, deberá comunicarlo previamente a la profesora, que adoptará las medidas oportunas.

Los estudiantes están obligados a actuar en todas las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de **mérito individual y autenticidad del ejercicio**. **Cualquier actuación contraria en este sentido** (plagio, colaboración ilegítima, copia –incluido “corta y pega” de Internet—etc.) aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, que quede acreditada por parte de la profesora, **dará lugar a la calificación numérica de cero en la convocatoria de la asignatura**, la cual no tendrá carácter de sanción, y con independencia de las **responsabilidades disciplinarias** a que haya lugar tras el traslado de estas actuaciones a la Inspección de Servicios de la Universidad. Igualmente, con el mismo procedimiento y con las mismas consecuencias, la profesora podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

RECOMENDACIONES GENERALES

Los textos de lectura obligatoria deben ser leídos con antelación a su presentación en el aula. Es responsabilidad del alumnado conseguir dichos textos y llevarlos a la sesión teórica y/o práctica en que éstos vayan a ser analizados. Si por alguna razón no se asiste a alguna de las sesiones, será responsabilidad del **estudiante ponerse al tanto de lo ocurrido en esas fechas** de tal forma que pueda cumplir sin excusa con el material visto en esa clase.

Se recuerda a todos aquellos estudiantes que requieran de **adaptaciones curriculares no significativas** que éstas habrán de ser **tramitadas desde la Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD)** de la Universidad e informadas a la profesora en las dos primeras semanas del curso académico.